auto

V los dhos señores aviendo [illegible] que se enbie [illegible]
a luys de castro mayordomo [illegible] q asi dixo dello
se despacho que de mañana sabado en adelante
en su persona o en personas que ellos [illegible] y que se
les entregue del trigo y la cevada que
se vende de la cinquenta [illegible]
que se por una persona que ellos [illegible]
[illegible] [illegible]
del dho luys de castro

Juan Jorge Manrrique — Juº de ortega de aviles — Pº de valibrera

paso ante my
Juº de medina

En la muy noble e muy leal cibdad de murcia [illegible] dias del mes de [illegible]
se juntaron en [illegible] los muy mag[nifi]cos señores justiçia e regidores desta cibdad conviene
a saber don Jorge manrrique [illegible]
e pedro [illegible] de valibrera [illegible] fran[cis]co [illegible] regidores

Vióse una carta del señor [illegible] Ximenez que escrive
a esta cibdad de [illegible] a treynta de [illegible]
y [illegible] [illegible] que
[illegible] se junten [illegible]
[illegible] y [illegible]

escrivase al señor Ximenez — V que se escriva al señor Ximenez y que [illegible]
[illegible] canonigo [illegible] y [illegible]
[illegible]

V que se [illegible] [illegible] que se [illegible]
al señor Ximenez lo que se [illegible]
[illegible]

Juan Jorge Manrrique — fran[cis]co [illegible] — Pº de valibrera

paso ante my
Juº de medina